

AERONÁUTICA CIVIL

Unidad Administrativa Especial

RESOLUCIÓN NÚMERO

(# 0 4 5 2 6)

12 OCT. 2005

" Por medio de la cual se crea el Grupo de Cuentas por Pagar en la Dirección Financiera y se modifica el artículo 37 de la Resolución 000840 de Marzo 10 de 2004."

El Director General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en ejercicio de las facultades legales, en especial las que confieren el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 9° numeral 14 del Decreto 260 del 28 de enero 2004.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 4800 del 10 de Agosto de 1995, se crearon y fueron asignadas funciones a los Grupos de Servicios Aeroportuarios y Central de Cuentas, funciones estas que fueron asignadas al Grupo de Tesorería a través del artículo 37 de la Resolución 000840 de marzo 10 de 2004.

Que el Grupo de Tesorería ha encontrado dificultad en el cumplimiento de las funciones asignadas dado el volumen de información y responsabilidad que tiene a su cargo.

Que se hace necesario, reasignar las funciones del Grupo de Tesorería, creado mediante Resolución 000840 de 2004, para hacer más eficiente la labor, el control, la transparencia, responsabilidad, liderazgo, manejo de personal y claridad en el desempeño de las funciones, de acuerdo con la justificación presentada por el Director Financiero en comunicación de Agosto 05 de 2005.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Crear el Grupo de Cuentas por Pagar, dependiente de la Dirección Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

ARTICULO 2°: Son funciones del Grupo de Cuentas por Pagar de la Dirección Financiera, las siguientes:

AERONÁUTICA CIVIL

Unidad Administrativa Especial

RESOLUCIÓN NÚMERO

(004526)

12 OCT. 2005

" Por medio de la cual se crea el Grupo de Cuentas por Pagar en la Dirección Financiera y se modifica el artículo 37 de la Resolución 000840 de Marzo 10 de 2004."

- Recepcionar y tramitar las cuentas por pagar del nivel central.
- Efectuar el estudio de cada una de las cuentas pasadas para el cobro, previo el lleno de los requisitos establecidos en el manual de trámite de cuantas de cobro.
- Dar solución a los posibles problemas que se presenten durante el trámite de las cuentas solicitando a los beneficiarios o demás dependencias las aclaraciones correspondientes.
- Revisar la causación y descuentos tributarios de Ley.
- Aprobar las cuentas por pagar por sistema.
- Generar y controlar listados aprobados para el pago de las cuentas por pagar a nivel central.
- Rendir los informes que le solicite la Dirección Financiera sobre el trámite de todas las cuentas.
- Velar porque los tramites se surtan con fundamentos de principios de igualdad, moralidad, eficiencia, celeridad e imparcialidad.
- Vigilar que los pagos correspondan a lo efectivamente causado.
- Asesorar a los diferentes responsables del nivel regional sobre los criterios y procedimientos que deban adoptar para ese tema.
- Efectuar los cierres contables mensuales del módulo de cuentas por pagar y generar los informes necesarios que soportan los estados financieros de la entidad.
- Mantener, revisar y actualizar el sistema de gestión de calidad.
- Las demás que le sean asignadas por el Director Financiero.

AERONÁUTICA CIVIL

Unidad Administrativa Especial

RESOLUCIÓN NÚMERO

(# 0 4 5 2 6)

12 OCT. 2005

" Por medio de la cual se crea el Grupo de Cuentas por Pagar en la Dirección Financiera y se modifica el artículo 37 de la Resolución 000840 de Marzo 10 de 2004."

ARTICULO 3°. Modificar el artículo 37 de la Resolución 000840 del 10 de marzo de 2004, el cual quedará así:

Son funciones del Grupo de Tesorería dependiente de la Dirección financiera, las siguientes:

- Efectuar y controlar el recaudo de los ingresos de la entidad.
- Elaborar y ejecutar el programa anual de caja de la Entidad.
- Velar por el correcto manejo de las partidas giradas por la Dirección del Tesoro nacional.
- Efectuar los pagos por todo concepto.
- Elaborar y presentar las declaraciones tributarias de redefuente, iva e ica del nivel central y asesorar a los diferentes responsables del nivel regional sobre los criterios y procedimientos que deban adoptar para ese tema.
- Situar los fondos del presupuesto asignado y desagregado a Nivel regional.
- Certificar los pagos que realice el Grupo de Tesorería.
- Llevar el control de la deuda externa e interna de la Entidad.
- Efectuar los cierres contables mensuales de caja, bancos, deuda e inversiones.
- Mantener, revisar y actualizar el sistema de gestión de calidad.
- Las demás que le sean asignadas por el Director Financiero.

AERONÁUTICA CIVIL

Unidad Administrativa Especial

RESOLUCIÓN NÚMERO

(#04526)

12 OCT. 2005

" Por medio de la cual se crea el Grupo de Cuentas por Pagar en la Dirección Financiera y se modifica el artículo 37 de la Resolución 000840 de Marzo 10 de 2004."

ARTICULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Publicación y modifica el artículo 37 de la Resolución 000840 del 10 de Marzo de 2004.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

12 OCT. 2005


FERNANDO SANCLEMENTE ALZATE

Director General


ILVA RESTREPO ARIAS

Secretaría General

Proyectó: R. Martínez Sanabria

Revisó : Carlos Julio García Fernández
Grupo Organización y Calidad Aeronáutica

Vo.Bo: : Oficina Asesora Jurídica